

## SESIONES ORDINARIAS

2005

## ORDEN DEL DIA N° 3044

## COMISION DE DISCAPACIDAD

Impreso el día 15 de septiembre de 2005

Término del artículo 113: 26 de septiembre de 2005

SUMARIO: **Campaña** intensiva de divulgación sobre los derechos de las personas con discapacidad. Realización. **Artola**. (4.306-D.-2005.)

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Discapacidad ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Artola por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponer la promoción y difusión de los derechos de las personas con discapacidad; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 30 de agosto de 2005.

*Irma A. Foresi. – Josefina Abdala. – Fabián De Nuccio. – Nora A. Chiacchio. – Delma N. Bertolyotti. – Isabel A. Artola. – Stella Maris Cittadini. – Marta S. De Brasi. – María A. González. – Lucrecia E. Monti. – Juan D. Pinto Bruchmann. – Héctor R. Romero.*

**Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de quien corresponda, disponga realizar una campaña intensiva de divulgación en los medios de comunicación que comprenda el:

–Promover y difundir el cumplimiento de la legislación vigente en materia de derechos para la persona con discapacidad.

–Difusión de los teléfonos de los organismos pertinentes, ante los cuales se puedan efectuar denuncias ante la violación de los derechos de la persona con discapacidad.

Sugiriéndose los medios radiales, televisivos y gráficos públicos o en el ámbito de funcionamiento de entidades públicas o privadas, del orden nacional, provincial y municipal.

*Isabel A. Artola.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Discapacidad, en la consideración del proyecto de resolución de la señora diputada Artola por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponer la promoción y difusión de los derechos de las personas con discapacidad, ha aceptado que los fundamentos que lo sustentan expresan el motivo del mismo y acuerdan que resulta innecesario agregar otros conceptos a los expuestos en ellos.

*Irma A. Foresi.*

## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Lo más importante de los seres humanos es lo que tienen en común, que es precisamente su dignidad, su igualdad esencial, sus derechos. Sin embargo, todavía hoy persisten prejuicios hacia las personas con discapacidad que les dificultan el acceso a la educación, integración y acceso a puestos de trabajo.

Varios son los motivos por los cuales las personas con discapacidad están impedidas de ejercer

sus derechos y por lo tanto limitadas en su plena participación como ciudadanas.

Esto tiene que ver con falta de información, prejuicios arraigados de larga data, desconocimiento de la problemática, desconocimiento de derechos adquiridos, información errónea, etcétera.

Es responsabilidad de los Estados adoptar las medidas necesarias para eliminar los obstáculos que dificultan la plena participación en las actividades propias de la sociedad. Tristemente, por no ocupar un lugar preponderante en la agenda, los diversos gobiernos no han ajustado su actuación en la materia a la Constitución Nacional, ni han desarrollado una política integral referida a la discapacidad. Sí hubo reconocimiento de diversas necesidades y situaciones problemáticas a través de leyes correspondientes, pero el grado de incumplimiento por acción o por omisión ha colocado a este colectivo social en una situación gravísima.

Es necesario producir un cambio cultural que nos lleve desde una sociedad signada por el consumo y la explotación hacia una comunidad solidaria, que valore la diversidad y la dignidad de la vida y se base en el respeto por los derechos de todas las personas.

Por esto es necesaria la coparticipación en este proceso de entidades de la sociedad, como los medios de comunicación, que deben ser informados y acompañados en el rol preponderante que cumplen como intermediarios difusores de dichos derechos y formadores de opinión.

Por lo expuesto requiere singular importancia el interés que se demuestre por difundir y concienciar a la población sobre las necesidades y derechos que el mencionado colectivo requiere.

Esto colaboraría en:

–Terminar con las barreras físicas y comunicacionales que dificultan o impiden la integración de las personas con discapacidad a la sociedad.

–Promover el fortalecimiento de instituciones para la promoción y protección de estos derechos.

–Difundir a través de la educación, en todos los niveles, la situación de vulneración de los derechos fundamentales de las personas con discapacidad y de todos sus derechos.

–Por lo expuesto precedentemente solicito a mis pares me acompañen en el siguiente proyecto.

*Isabel A. Artola.*